

En Carta de 21. del corriente me han remi-
 tido, D.ⁿ Josef Diaz Alarcos, D.ⁿ Juan Spuche,
 y D.ⁿ Josef Rubio Lopez, Regidores, y Excm.^o Sínde-
 co de esta Villa, para el Sr. Fiscal del Con-
 sejo y Camara, la adjunta representacion y
 documentos que dirijo á V.^m. solicitando Ca-
 uddes con dexano á la continuacion de los plei-
 tos pendientes en la Chancilleria de Granada,
 y sin perjuicio de que hagan entender
 V.^m. á los referidos, que el nombramiento
 de Comisarios con que dicen se hallan de ese
 Ayuntamiento para seguir dhos pleitos,
 no los autoriza para representar ni poder
 existir por si solos la Concesion de Caudales
 que solicitan; espero que dha instancia venga
 formalizada por el mismo Ayuntamien-
 to, y con el informe de la Junta de Propia,
 en terminos que no careciendo este expediente
 de la debida inostrucion y noticias que esta

Recibido
 21 de Mayo de 1788

